

Constancia secretarial. Al Despacho de la señora Jueza informando que, la abogada demandante a la fecha no ha arribado la notificación de CARLOS HUGO CASTAÑO PALACIOS.

PAOLA ANDREA MERA VALENCIA
Secretaria

PASA A JUEZ. 22 de noviembre de 2022. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2014

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

i) Se observa que el mensaje de datos provenientes de COLPENSIONES –arribado el 14 de octubre de hogaño-, se observa que la entidad no anexo el archivo de respuesta, por lo que se hace necesario **REQUIERIRLOS** para que aporte contestación a lo ordenado en autos del 6 de mayo y reiterado el 27 de septiembre de la presente anualidad.

ii) De conformidad a lo anterior, **EL OFICIO DEBERA EFECTUARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DEMANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS**, a la cuenta electrónica notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

iii) ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**.

iii) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

Rad. 153.2022 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. ANGELICA ORTIZ ORTIZ
Demandado. CARLOS HUGO CASTAÑO PALACIOS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Jueza.